

I

(Comunicaciones)

TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

sobre el control de la eficacia operativa de la gestión del Banco Central Europeo en el ejercicio 2001, acompañado de la respuesta del Banco Central Europeo

(2002/C 259/01)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-3	2
LA EFICACIA DE LA GESTIÓN EN 2001	4-9	2
Revisiones presupuestarias	4-6	2
Control interno	7-9	3
Respuesta del Banco Central Europeo		4

INTRODUCCIÓN

1. El Tribunal tiene el mandato de examinar «la eficacia operativa de la gestión del Banco Central Europeo (BCE)» ⁽¹⁾ y ha publicado al respecto tres Informes relativos a los ejercicios 1998, 1999 y 2000 ⁽²⁾ en los que se analizaban la gestión y el seguimiento del presupuesto, los mecanismos de control interno, los sistemas de gestión y seguimiento de los proyectos y la gestión de los recursos humanos. El Tribunal también ha abordado cuestiones de especial interés como el alquiler de locales por el BCE y dos proyectos específicos ⁽³⁾.

2. En 2001, el examen del Tribunal se refirió a la gestión del presupuesto y al control interno.

3. El BCE goza de personalidad jurídica conforme al Derecho internacional público y está regido por:

a) el Consejo de Gobierno es el máximo órgano rector y tiene como función principal formular la política monetaria de la zona del euro; además es la autoridad presupuestaria del BCE;

b) el Comité Ejecutivo es el órgano de ejecución y tiene como principales funciones poner en práctica la política monetaria de la zona del euro y ocuparse de la gestión ordinaria del BCE. Este órgano sigue la práctica de reunirse, al menos, una vez a la semana.

LA EFICACIA DE LA GESTIÓN EN 2001

Revisiones presupuestarias

4. En noviembre de 2000, el Consejo de Gobierno aprobó un presupuesto inicial de 336 millones de euros para el ejercicio 2001 (véase el cuadro 1) ⁽⁴⁾. El presupuesto definitivo ascendió a 511 millones de euros, lo que representa un incremento de 175 millones de euros (un 52 %) respecto del presupuesto inicial. Los gastos definitivos se elevaron a 431 millones de euros, es decir, el 84 % del presupuesto revisado. Dentro de este capítulo de gastos, los importes más elevados fueron 118 millones de euros correspondientes a la reserva para imprevistos relacionados con los billetes, 106 millones de costes salariales y otros referentes al personal y 78 millones de gastos de consultoría y otros de carácter externo (vinculados sobre todo a la campaña de información Euro 2002).

Cuadro 1

Presupuesto del BCE en los ejercicios 2000 y 2001

(en millones de euros)

Objeto	2000					2001				
	Presupuesto inicial	Presupuesto revisado en septiembre	Utilización efectiva	% del presupuesto revisado	% del presupuesto inicial	Presupuesto inicial	Presupuesto revisado en septiembre	Utilización efectiva a 31 de diciembre	% del presupuesto revisado	% del presupuesto inicial
Departamentos	190	168	163	97	86	244	229	210	92	86
Proyectos	77	54	37	69	48	92	119	104	87	113
Reserva para imprevistos	—	5	—	—	0	—	—	—	—	—
Reserva para imprevistos relacionados con los billetes	—	—	—	—	—	—	163	117	72	—
Total	267	227	200	88	75	336	511	431	84	128

Fuente: Banco Central Europeo.

⁽¹⁾ Artículo 27.2 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo que figura como anexo al Tratado CE.

⁽²⁾ Informes del Tribunal de Cuentas sobre el control de la eficacia de la gestión del Banco Central Europeo en los ejercicios 1998 (DO C 133 de 12.5.2000), 1999 (DO C 47 de 13.2.2001) y 2000 (DO C 341 de 4.12.2001).

⁽³⁾ El «centro de emergencia» y la «campaña de información Euro 2002»: véase el Informe del Tribunal de Cuentas sobre el control de la eficacia de la gestión del Banco Central Europeo en el ejercicio 2000, apartados 8 a 10 y 13 a 21 (DO C 341 de 4.12.2001).

⁽⁴⁾ El presupuesto se financia con los ingresos obtenidos por el BCE.

5. En 2001, se aprobaron seis presupuestos suplementarios, así como una transferencia y una revisión a mitad del ejercicio. Al mismo tiempo, se introdujo un nuevo sistema de comunicación presupuestaria que venía a reducir el número de informes de seguimiento de cuatro a dos. Se prorrogó un importe de 45 millones de euros al presupuesto del BCE correspondiente a 2002 (8 millones destinados a proyectos y 37 millones a la reserva para imprevistos relacionados con los billetes). No existe ninguna norma escrita que ampare la realización de este tipo de prórrogas. El examen de la contabilidad puso de manifiesto un porcentaje de infratilización del presupuesto global del 16 %, que en el caso específico de los departamentos internos del BCE es del 8 %, y en el de los proyectos y la reserva para imprevistos relacionados con los billetes se eleva, respectivamente, al 13 % y al 28 %.

6. El año 2001 fue crucial para el BCE debido al papel central que desempeñó en el lanzamiento del euro como moneda fiduciaria, por lo que las revisiones y la infratilización del presupuesto pueden entenderse en relación con este acontecimiento histórico de carácter único. El Tribunal recomienda al BCE que adopte normas para regular las prórrogas.

Control interno

7. La función y las obligaciones del servicio de auditoría interna se resumen en la Carta de Auditoría del BCE aprobada en 1999

por el Comité Ejecutivo; en ella se declara que todos los departamentos de la organización están sujetos a control interno [...] y que la Dirección de Auditoría Interna tiene como misión constituir un órgano independiente de control encargado de examinar y evaluar las actividades del BCE.

8. La Carta de Auditoría del BCE se basa en normas aceptadas internacionalmente. Al final de 2001, la Dirección está formada por 19 empleados permanentes que se repartían en dos divisiones separadas: 13 en la División de Auditoría del BCE y 6 en la División de Auditoría del SEBC. La primera se ocupa de controlar a los servicios del BCE, mientras que la segunda coordina los controles efectuados por los Bancos Centrales Nacionales en el marco del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

9. En el curso de su fiscalización, el Tribunal evaluó los controles respecto de la eficacia de la gestión del BCE que había llevado a cabo la Dirección de Auditoría Interna y obtuvo garantías razonables de que su actuación se rige por criterios profesionales y de verdadera independencia.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo, en su reunión de 12 de septiembre de 2002.

Por el Tribunal de Cuentas

Juan Manuel FABRA VALLÉS

Presidente

RESPUESTA DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

El Banco Central Europeo (BCE) recibe con agrado el Informe del Tribunal de Cuentas Europeo y toma nota de las diversas observaciones formuladas en él.

Apartado 6:

El BCE realizó por primera vez y con alcance muy limitado, una transferencia del saldo presupuestario del ejercicio 2001 al correspondiente al 2002. Los principios rectores aplicables a esta primera transferencia fueron aprobados por el Comité Ejecutivo a comienzos de 2002. El Comité Ejecutivo determinó asimismo que, para futuros ejercicios, debería considerarse la adopción de un procedimiento para la ejecución de dicha práctica, sobre la base de la experiencia obtenida y tras considerar detenidamente los instrumentos necesarios para su realización con carácter ordinario como, por ejemplo, un sistema centralizado de registro de compromisos financieros. El BCE aprecia el apoyo mostrado por el Tribunal de Cuentas Europeo hacia esta iniciativa.
